



## 4. MEDIDAS Y NORMAS PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS ALUMNOS

### (Estracto del Protocolo de Abusos Sexuales, letra C)

Dada la importancia de resguardar en todo momento la integridad de los niños y jóvenes de nuestro establecimiento, el Colegio dispone de una serie de rutinas que aseguran un ambiente de cuidado y protección de todos los estudiantes. El seguimiento de estas normas es un principio intransable de nuestro Proyecto Educativo, razón por la cual a continuación se explican detalladamente para que sean respetadas por todos los estudiantes, apoderados, profesores y funcionarios del colegio, lo que permite asegurar la integridad física y psíquica de nuestros alumnos.

### Medidas y normas para la protección y seguridad de los alumnos

Dada la importancia de resguardar en todo momento la integridad de los niños y jóvenes de nuestro establecimiento, el Colegio dispone de una serie de rutinas que aseguran un ambiente de cuidado y protección de todos los estudiantes. El seguimiento de estas normas es un principio intransable de nuestro Proyecto Educativo, razón por la cual a continuación se explican detalladamente para que sean respetadas por todos los estudiantes, apoderados, profesores y funcionarios del colegio, lo que permite asegurar la integridad física y psíquica de nuestros alumnos.

#### 1. Recepción y entrega de alumnos

##### Inicio de jornada:

- El Colegio se abre a la 7:15 horas. A partir de las 7:30 horas se encuentra la Inspectora en la portería de Pedro Torres y la secretaria en la portería de Irazábal.
- De Prekinder a 4° Básico, los Profesores Jefes reciben desde las 7:45 horas a los alumnos en sus salas de clase.
- De 5° Básico a IV° Medio, los profesores llegan a las salas a las 8:00 horas.
- No se permite la entrada al colegio a personas desconocidas

##### Término de Jornada:

- En Prekinder y Kinder los alumnos son entregados a las personas autorizadas por sus padres, solo si muestran la tarjeta oficial de autorización.
- Los alumnos de 1° a 8° Básico son entregados por sus profesores a las personas autorizadas por sus padres. Para este efecto, al inicio del año escolar, el Colegio solicita a todos los padres informar por escrito con quién se retira su hijo, situación que es controlada diariamente en portería por los profesores de turno, inspectora y/o secretaria. De 1° a 8° Básico, los alumnos pueden irse solos cuando han sido autorizados oficialmente por sus padres. De I° a IV° Medio, los alumnos se retiran solos.

#### 2. Uso de Baños:

- Los alumnos de Prekinder y Kinder van 3 veces al día acompañados por la asistente técnico y/o profesora. Cuando requieren baños en otros momentos del día son acompañados por un par. Durante el segundo semestre de Kinder los alumnos van solos al baño, a modo de preparación para cuando ingresen a primero básico.
- Recordar que estos baños quedan pegados o muy cerca de las salas de clase de Prekinder, Kinder y Primero Básico. Si uno de estos alumnos

se demora más de 3 minutos en el baño, se va a buscar.

- Existen baños para 1<sup>er</sup> Ciclo (PK a 4°) y para alumnos de 5° a IV° Medio, a los cuales no se permite entrar alumnos de otros cursos.
- Los baños se limpian 3 veces al día por personal de aseo femenino.
- Los alumnos que van al baño durante las clases son controlados por los profesores que autorizaron la salida del aula, quienes avisan a Inspectoría en caso de tardanza excesiva. (Superior a 10 minutos)
- La Inspectoría visita regularmente los baños durante la jornada.
- Todos los baños del Colegio son supervisados durante el día, en reiteradas ocasiones por los auxiliares a cargo, especialmente durante los recreos y el almuerzo.

### **3. Almuerzo:**

A la hora del almuerzo, los alumnos son acompañados hasta el comedor por el profesor correspondiente, donde quedan a cargo de los profesores de turno de almuerzo, quienes supervisan que los alumnos consuman sus alimentos, verificando especialmente que entre 1° y 6° Básico los alumnos se coman toda la comida. A todos por igual se les exige que respeten las normas básicas de alimentación y sana convivencia propias de este momento. Los alumnos deben permanecer en el comedor a lo menos 15 minutos, tiempo que es controlado por los profesores de turno.

Existen auxiliares de servicio para supervisar y ayudar a los alumnos a calentar la comida en el microondas. En caso de alumnos con problemas continuos para comer se avisa al respectivo profesor jefe y si se requiere, también a sus padres. Los alumnos que se retiran del comedor, salen al patio, donde están a cargo de la inspectora. Durante los almuerzos, las salas de clase se encuentran cerradas, razón por la cual los alumnos permanecen en el patio hasta el inicio de clases.

Durante el almuerzo existen auxiliares que supervisan el buen uso de los baños, pasillos y escaleras.

Turnos Almuerzo:

- Turno 1° y 2° Básico: 4 profesores a cargo, más 2 auxiliares que calientan la comida en el microondas. Se supervisa que los alumnos coman bien sentados y toda su comida.
- Turno 3° a 5° Básico: 2 profesores a cargo, más 2 auxiliares que calientan la comida en el microondas. Se supervisa que los alumnos coman bien sentados y toda su comida.
- Turno 6° a II° Medio: 2 profesores a cargo, más 2 auxiliares que calientan la comida en el microondas. Se supervisa que los alumnos coman bien sentados y toda su comida.
- Turno III° y IV<sup>a</sup> Medio : 1 profesor a cargo, más 1 auxiliar de apoyo.

### **4. Patio y recreos:**

Para el Colegio, el patio es un espacio más de aprendizaje para los estudiantes, razón por la cual está normado por las siguientes reglas para la seguridad y sana convivencia:

- Los alumnos siempre están al resguardo de profesores o inspectora. Hay turnos para que los profesores cuiden a los alumnos en los recreos y almuerzo.
- Los alumnos de Prekinder y Kinder tienen su propio patio de recreos y salen a él al cuidado de sus profesoras.
- No está permitido permanecer o circular por el patio sin supervisión de un adulto, razón por la cual cualquier funcionario del colegio debe dar aviso inmediato a la inspectora cuando se observa esta situación.

## **5. Puntualidad**

Se considera la puntualidad como un factor relevante de protección y cuidado de la sana convivencia y de la seguridad escolar, debido a la efectividad que implica el tener a todos los alumnos en actividades a cargo de los profesores y directamente supervisados por ellos, de acuerdo a horario, donde no se expone al alumno a irregularidades ni faltas de supervisión. Por esta causa, los horarios de clases son especialmente respetados y:

- Todo alumno atrasado, ya sea al inicio y/o durante la jornada, debe presentar la autorización escrita de inspección para entrar a clases, sin la cual no le es permitido entrar, y es registrado por el profesor en el Libro de Clases. Si los atrasos se acumulan, el profesor jefe continúa con el procedimiento del Reglamento Interno, el cual indica sanciones drásticas cuando por atrasos reiterados se convierten en faltas graves.
- Los profesores por su parte, toman y dejan los cursos a la hora y la clase se desarrolla según lo programado, con las actividades necesarias para que los alumnos trabajen durante todo el tiempo. Los alumnos que son autorizados para salir de la sala para ir al baño u otra actividad tienen seguimiento por parte del profesor a cargo. Cuando se demoran más de 10 minutos en el baño el profesor avisa a la inspectora para que constate que no haya problemas. Cuando los profesores abandonan la sala junto con los alumnos porque salen a recreo, a almorzar o se cambian de dependencia, el profesor sale el último de la sala y se cerciora que no quedan alumnos dentro de ella.
- Los apoderados por su parte deben retirar a los alumnos a la hora que corresponde. No corresponden atrasos reiterados en este aspecto.

## **6. Uso de camarines:**

- En el Colegio el uso de camarines es para alumnos de 5° Básico en adelante y las duchas sólo bajo autorización escrita de sus apoderados.
- Es responsabilidad de los profesores de educación física velar por el correcto uso de los camarines del colegio al comienzo y término de la clase. Siempre debe haber un profesor en el sector aledaño a las duchas de manera de poder escuchar lo que sucede y estar atento a corregir situaciones que ahí se presenten.
- Ningún profesor puede entrar al baño de mujeres ni una profesora al baño de hombres. Al menos que se presente una situación de riesgo inminente que requiera de la presencia de un adulto.

## **7. Salidas Pedagógicas:**

- Todas las salidas fuera del colegio se realizan con autorización escrita de los apoderados y con un programa de trabajo previamente aprobado por el Coordinador del Primer Ciclo o el Coordinador Académico y con todas las medidas de seguridad que corresponden.
- Los niveles de preescolar y de 1° a 6° básico, cuando salen fuera del colegio habitualmente van acompañados por dos adultos. De 7° en adelante, cuando la salida no implica lugares que revisten riesgo para la integridad física de los alumnos, pueden ser acompañados por un profesor. Aquí se consideran visitas a museos, cine, teatro y otras similares.
- Cuando se realice una salida fuera del colegio que implique alojar, bajo ninguna circunstancia los adultos encargados por parte del colegio pueden dormir con un adolescente o niño en la misma habitación o carpa.

## **8. Entrevistas o reuniones privadas con alumnos o alumnas:**

Cuando un profesor o funcionario del colegio tenga una entrevista privada con un alumno se debe optar por los lugares abiertos, como los patios del colegio, canchas etc. Si fuese necesario que la reunión se lleve dentro de una oficina o sala, ésta debe tener visibilidad hacia adentro.

## **Medidas de prudencia para los profesores y personal del colegio:**

- Las clases y las actividades escolares se desarrollan a vista y presencia de la supervisión externa, para lo cual se cuenta con vidrios transparentes en todas las dependencias del colegio, incluyendo las oficinas de atención de apoderados y entrevistas de alumnos.
- El Colegio cuenta con cámaras de seguridad en las entradas de Irarrázaval y Pedro Torres y en los patios de recreo.
- Todos los alumnos son tratados con amabilidad y formalidad. No se permite relaciones de amistad ni complicidad entre alumnos y profesores.
- En el saludo, no se fuerza la cercanía física del niño ni el saludo de beso.
- No se promueve otro trato ni familiaridad que no corresponda claramente a la relación alumno-profesor (no hacerse llamar tía/o, etc.).
- Es aconsejable no pasar un tiempo mayor que el calendarizado en las actividades del colegio, con cualquier niño o grupo particular.
- No se permite estar a solas con niños en lugares aislados o en ambientes donde no haya visión desde el exterior.
- No se permite regalar dinero o cualquier objeto de valor u otro, a algún niño en particular.
- Cuando los profesores requieren contactarse con sus alumnos a través de vía electrónica sólo pueden hacerlo a través de Akrosboard . Está estrictamente prohibido el contacto de profesores con alumnos y apoderados a través de e-mail, redes sociales, facebook y similares. Cuando el profesor requiere de la vía electrónica para enviar información o comunicaciones especiales lo hará a través del correo institucional que maneja la secretaría y con la autorización de La Dirección.
- No se permite establecer con algún niño relaciones “posesivas”, de tipo secreto o una relación emocional afectiva propia de adultos.
- No se transporta en vehículo a un niño, sin la presencia de otro adulto, o al menos de otros jóvenes.
- Se utiliza siempre lenguaje adecuado a un formador.
- El material mediático que se usa con los niños (internet, videos, etc.) debe ser conforme a su edad. Cualquier material sexualmente explícito o pornográfico es absolutamente inadmisibles.

## **10. Accidentes:**

Los alumnos son evaluados por la inspectora, normalmente en la enfermería. Ella determina si los enviará a la casa o si es necesario enviarlos a un centro médico asistencial. El procedimiento de estas acciones está debidamente señalado en el Reglamento Interno de Accidentes. No se dan medicamentos, solo cuidados de primeros auxilios y los aplica sólo la inspectora.

## **11. Medidas de reclutamiento de personal:**

- Durante el proceso de postulación se realizan a lo menos dos sesiones separadas de entrevistas y con participación de varios miembros del equipo directivo.
- Los postulantes a profesores hacen una clase demostrativa a lo menos, durante el proceso de postulación, con participación de dos miembros del equipo directivo del colegio.

- Se exige el certificado de antecedentes, a fin de tener registro de cada persona en términos de responsabilidades penales. Éste se solicita anualmente a todo el personal del establecimiento educacional.
- Se exige el certificado de antecedentes profesionales, a fin de constatar la validez del título profesional. Éste se solicita solo por una vez a cada miembro del personal docente del establecimiento.
- Según la Ley N° 20.594 que establece prohibiciones para que los condenados por delitos sexuales contra menores de edad trabajen con niños, y crea el registro nacional de condenados por esos delitos, el colegio tiene la obligación de consultar a dicho registro antes de contratar a una persona para algún empleo, cargo, oficio o profesión que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, para verificar si el aspirante figura en el registro de sentenciados
- Se solicitan referencias de al menos dos empleadores inmediatamente anteriores.
- Todo funcionario nuevo es contratado por un período de tiempo limitado considerado de prueba.
- Todo funcionario nuevo, al igual que los demás, es evaluado regularmente de acuerdo al sistema interno del Colegio.

#### **11. Medidas de control de personas ajenas al colegio:**

- Registro de personal que presta servicio en el establecimiento: toda persona que presta servicios internos y externos para el establecimiento es registrada. De esta manera, se cuenta con la información completa de las personas que circulan por el colegio, normal y circunstancialmente.
- Trabajos de mantención u obras: la realización de trabajos de mantención u otras obras, si la realiza personal externo, se debe ejecutar fuera de la jornada escolar y de talleres. Si se refieren a urgencias que haya que resolver, se llevará a cabo por personal de mantención interno del colegio o, por personal externo, supervisado por la Administración del colegio.
- Porterías: se restringe el acceso a personas que no formen parte de la comunidad educativa. Para las visitas e invitados, se aplica una normativa específica de registro de los mismos.